DECRETO ALCALDÍA Nº

Documento	Decreto Alcaldía (V)	DEC_I_VIS
Expediente	505/2026/PG1000 - PG1.000 - Procedimiento Administrativo Común	
Actuación	DETERMINACIÓN DE SERVICIOS MÍNIMOS ESENCIALES. EMPRESAS CONCESIONARIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. HUELGA GENERAL DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2026	
Interesado	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	P4022600C

FIRMAS

Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
EL ALCALDE José Mazarías Pérez 10/11/2026
Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 16340573427755103240 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

DECRETO DE ALCALDÍA

Tramitado el expediente arriba referenciado, se ha emitido el preceptivo informe propuesta del jefe de dependencia/responsable de su tramitación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 172 a 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986), que es del siguiente tenor:

ANTECEDENTES

Con motivo de la convocatoria de huelga General que se realizará el día 11 de noviembre de 2026 de los corrientes, desde las cero horas hasta las veinticuatro horas.

CONSIDERACIONES

Considerando los antecedentes existentes en la Corporación en jornadas semejantes, lo dispuesto al respecto en el art. 15.c) y 30.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en el Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo y de conformidad con el acta levantada al efecto en reunión mantenida con los Sindicatos convocantes de la jornada, Comité de Huelga, de fecha de 10 de noviembre de 2026.

En base a lo anterior y, a la vista del expediente, se procede a elevar propuesta de resolución.

RESUELVO

Por lo anteriormente expuesto, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación, VENGO EN DISPONER:

1.- Que los Servicios Mínimos para el día 11 de noviembre de 2026 de convocatoria de Huelga General, sean los siguientes, con la finalidad de mantener las condiciones mínimas indispensables de los servicios que presta la Corporación:

SERVICIOS MINIMOS EMPRESAS CONCESIONARIAS

1.- TRANSPORTE COLECTIVO URBANO.

Líneas que no verán afectado su horario:

- Línea 2. San Lorenzo – Colón.- Línea 7. Centro Comercial – Colón.
- Línea 8. Hontoria – Puente de Hierro – Colón.
- Línea 9. Puente de Hierro – Zamarramala.
- Línea 11. Acueducto – Estación AVE.
- Línea 12. Estación de Autobuses – Estación AVE.

Se podrá reducir el servicio en las siguientes líneas durante todo el día:

- Línea 1. San José – Colón.

Pasará de realizarse con 2 vehículos a realizarse con 1. Frecuencia de 30min.

- Línea 3. El Carmen – Colón.

Pasará de realizarse con 2 vehículos a realizarse con 1. Frecuencia de 30min.

- Línea 4. Carretera de Soria – Hospital General.

Pasará de realizarse con 6 vehículos, a realizarse con 5. Frecuencia de 15 o 30min.

- Línea 5. Nueva Segovia – Colón.

Pasará de realizarse con 3 vehículos, a realizarse con 2. Frecuencia de 15 o 30min.

- Línea 6. Puente de Hierro – Paseo del Salón.

Pasará de realizarse con 2 vehículos a realizarse con 1. Frecuencia de 40min.

Podrá no prestarse el servicio en las siguientes líneas durante todo el día:

- Línea 10. Casco Histórico – San Lorenzo – Acueducto.

Dichos servicios se corresponden con **un 75% de los servicios** de un miércoles normal suponiendo un total de **36 conductores frente a los 48** de un miércoles normal.

2.- SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA.

La retirada de vehículos que suponen peligro, obstaculizan la circulación o impiden el acceso de emergencias es una función ligada a la seguridad vial (art. 105 de la Ley de Tráfico). Por ello se propone con respecto a los servicios prestados por SETEX APARKI SA:

Un conductor de turno de noche desde las 00:00 horas del día 11 de noviembre a las 07:00 horas del 11 de noviembre. Este conductor deberá permanecer en el cuartel de

Plaza Mayor 1, 40001 Segovia. Tel . 921 419800. Fax: 921 419840
www.segovia.es

la Policía Local durante todo ese turno, salvo cuando deba realizar los servicios de retirada que se le indiquen.

Un conductor en turno de mañana de 07:00 a 14:30 horas.
Un conductor en turno de tarde de 14:30 horas a 21:30 horas.

Un conductor en turno de noche desde las 21:30 horas a 00:00 horas del día 12 de noviembre. Este conductor deberá permanecer en el cuartel de la Policía Local durante todo ese turno, salvo cuando deba realizar los servicios de retirada que se le indiquen.

3.- SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS, EDIFICIOS MUNICIPALES E INSTALACIONES DEPORTIVAS.

El apartado 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el actual contrato suscrito con OHL INGESAN SA obliga al adjudicatario a «aminorar los perjuicios» de una huelga legal.

Los mínimos se limitan a lo necesario para la higiene y salubridad de los aseos. considerándose la única parte del servicio cuya falta crea un riesgo para la salud de los usuarios.

- **Solo aseos, y en el consultorio también la consulta.** Las tareas son: fregado y desinfección de aparatos sanitarios y suelos, reposición de papel higiénico, jabón y toallas de papel, y retirada de residuos de esas estancias. Quedan fuera aulas, pasillos, cristales, patios y las tareas semanales o mensuales.

- **Una pasada en lugar de dos.** El pliego (apartado 5.4) exige fregar y desinfectar los aseos de los colegios dos veces al día; en huelga se mantiene una.

- **Una persona por centro como máximo.**

- **Horario de referencia: el del miércoles del Anexo I**, en su modalidad de septiembre a mayo. La franja mínima se sitúa dentro del turno habitual del centro.

- **Prioridad a los centros con uso sanitario o docente.** Se incluyen los consultorios médicos por ser centros sanitarios abiertos al público. Las instalaciones deportivas quedan sin servicios mínimos: su uso es recreativo y la Concejalía de Deportes puede ajustar la actividad o cerrar vestuarios ese día.

- **Centros sin servicio el miércoles quedan fuera.** Es el caso de los consultorios de Fuentemilanos, Hontoria, Madrona y Revenga, los Sanitarios del Jardín Botánico (servicio mensual y festivo) y las aulas taller del CEPA en la Plaza de la Morería (solo sábados).

- **Proporcionalidad.** El conjunto supone el 20,7 % de las horas de un miércoles normal. El porcentaje es mayor en centros que ya tienen muy poca dedicación diaria, porque una pasada no se puede reducir más sin dejar el aseo sin limpiar.

En total se proponen **24 personas y 35 horas**, frente a 39 personas y 169,25 horas de un miércoles normal (20,7 % de las horas).

A) Colegios públicos:

Se propone 1 persona por colegio para limpiar y desinfectar los aseos una vez, al acabar las clases: 19 personas y 32 horas, el 19,4 % de un miércoles normal.

Centro	Servicio normal miércoles	Mínimo: personas	Mínimo: horario	Mínimo: horas
CEIP Domingo de Soto	1 pers. · 6,5 h	1	14:00–16:00	2
CEIP Villalpando	2 pers. · 12,5 h	1	14:00–16:00	2
Centro	**Servicio normal miércoles**	**Mínimo: personas**	**Mínimo: horario**	**Mínimo: horas**
CEIP Fray Juan de la Cruz	2 pers. · 10,75 h	1	14:00–16:00	2
CEIP Carlos de Lecea	2 pers. · 8 h	1	14:00–16:00	2
CEIP Gloria Fuertes	1 pers. · 4 h	1	14:00–15:30	1,5
CEIP Diego de Colmenares	2 pers. · 9,75 h	1	14:00–16:00	2
CEIP Santa Eulalia	2 pers. · 14,5 h	1	14:30–16:30	2
CEIP Eresma	2 pers. · 12 h	1	14:00–16:00	2
CEIP San José	2 pers. · 12,5 h	1	14:00–16:00	2
CEPA Antonio Machado (centro matriz)	2 pers. · 10,25 h	1	13:00–14:30	1,5
CEIP Martín Chico	3 pers. · 15,5 h	1	14:30–16:30	2
CEIP Nueva Segovia	2 pers. · 11 h	1	14:00–16:00	2
CEIP Elena Fortún	2 pers. · 6 h	1	15:30–17:30	2
CEIP El Peñascal	4 pers. · 20,5 h	1	14:00–16:00	2
Colegio de Revenga	1 pers. · 2 h	1	17:00–18:00	1
Colegio en Hontoria	1 pers. · 2 h	1	19:30–20:30	1
Colegio en Madrona	1 pers. · 3,25 h	1	16:00–17:00	1
Colegio en Fuentemilanos	1 pers. · 2 h	1	18:00–19:00	1
Colegio en Zamarramala	1 pers. · 2 h	1	14:00–15:00	1
Total	**34 pers. · 165 h**	**19**		**32**

La limpieza de primera hora de la mañana (CEIP San José, Santa Eulalia, Martín Chico y CEPA) no se incluye. Los aseos quedan limpios por el servicio de la tarde del martes 10.

B) CONSULTORIOS MÉDICOS

Plaza Mayor 1, 40001 Segovia. Tel . 921 419800. Fax: 921 419840
www.segovia.es

Se propone mantener la limpieza del Consultorio Médico de Zamarramala, el único de los cinco con servicio los miércoles: 1 persona y 1 hora. Es el 100 % de su servicio diario, que no admite reducción sin dejar sin limpiar un centro sanitario abierto al público.

El mínimo cubre aseos, sala de espera y consulta: fregado y desinfección de suelos y aparatos sanitarios, reposición de papel y jabón, y retirada de residuos.

Consultorio	Días de servicio (Anexo I)	Servicio normal miércoles	Mínimo: personas	Mínimo: horario	Mínimo: horas
Consultorio Médico en Zamarramala	L, M, X y V · 16:15–17:15	1 pers. · 1 h	1	16:15–17:15	1
Consultorio Médico en Fuentemilanos	L y V · 16:00–17:15	Sin servicio	0	—	0
Consultorio Médico en Hontoria	M y V · 07:00–08:08	Sin servicio	0	—	0
Consultorio Médico en Madrona	L, M y J · 09:35–10:50	Sin servicio	0	—	0
Consultorio Médico en Revenga	M y V · 16:15–17:45	Sin servicio	0	—	0
Consultorio	**Días de servicio (Anexo I)**	**Servicio normal miércoles**	**Mínimo: personas**	**Mínimo: horario**	**Mínimo: horas**
Total		1 pers. · 1 h	1		1

Los otros cuatro consultorios no se ven afectados por la huelga: su servicio de los días 10 y 12 se presta con normalidad.

C) EVACUATORIOS Y SANITARIOS PÚBLICOS:

Se propone una pasada diaria en cada uno: 4 personas y 2 horas, el 61,5 % de un miércoles normal. Su dedicación diaria ya es de 15 minutos a 1,5 horas y son de uso abierto al público.

Por eso una pasada es el mínimo compatible con mantenerlos abiertos.

Instalación	Servicio normal miércoles (sep.–may.)	Mínimo: personas	Mínimo: horario	Mínimo: horas
Evacuatorio Mercado de los Huertos	10:15–10:30 · 0,25 h	1	10:15–10:30	0,25
Evacuatorio Ntra. Sra. de la Fuencisla	12:00–13:00 · 1 h	1	12:00–12:30	0,5
Sanitarios públicos Plaza Mayor	07:15–08:00 y 16:15–17:00 · 1,5 h	1	07:15–08:00	0,75
Sanitarios Viveros Municipales	07:30–08:00 · 0,5 h	1	07:30–08:00	0,5
Total	**3,25 h**	**4**		**2**

Los Sanitarios del Jardín Botánico no tienen servicio ordinario el miércoles.

Resumen

Ámbito	Centros	Normal: personas	Normal: horas	Mínimo: personas	Mínimo: horas	% horas
Colegios públicos	19	34	165	19	32	19,4 %
Consultorios médicos (con servicio el miércoles)	1	1	1	1	1	100 %
Evacuatorios y sanitarios públicos	4	4	3,25	4	2	61,5 %
Total	**24**	**39**	**169,25**	**24**	**35**	**20,7 %**

- **SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Adjudicataria: SENIOR SERVICIOS INTEGRALES (CIF: A87045407)

Para la determinación de los servicios mínimos, se ha de tener en cuenta que el número de usuarios con el servicio de ayuda a domicilio activos en este momento es de 472 personas.

Dentro del total de usuarios, se comprueba que el número de usuarios con necesidad de apoyo en cuidados de carácter personal y de atención diaria en ABVD (actividades básicas de la vida diaria) imprescindibles es de **116 personas**, de los cuales 25 utilizan como recurso complementario el Servicio de Centro de día, 7 de ellas son personas con enfermedad mental y 9 son menores, para los que la atención del SAD es también imprescindible ese día.

El número de horas de atención que precisan los 116 usuarios en el día de la jornada de huelga es de al menos 116 horas, lo que implica al menos una hora diaria de atención, que si bien es inferior al tiempo asignado en su PIA (proyecto individualizado de atención) se considera lo mínimo necesario, desde el establecimiento de unos servicios mínimos.

Teniendo en cuenta que el número total de auxiliares en el servicio es de 110 auxiliares, encontrándose en este momento en servicio activo 96 trabajadoras; valorando que cada una de las trabajadoras realiza una jornada de 7 horas, como servicios mínimos deberá designarse un número de **17 auxiliares que cubran los servicios mínimos establecidos**.

Asimismo, y teniendo en cuenta que se deben gestionar las posibles incidencias que se generen el día 11 con la atención de las personas que revisten especial gravedad y no pueden prescindir del servicio, se deberá garantizar la presencia de **un coordinador durante media jornada.**

- **SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.**

Adjudicataria: UCALSA, CIF: A80994460

Teniendo en cuenta que el servicio supone un reparto semanal por usuario, y que el reparto se realiza en distintos días de la semana, la adjudicataria deberá garantizar que las personas que tengan que recibir su menú el día de la jornada de la huelga lo reciban; por ello, el servicio mínimo consistirá en la jornada laboral necesaria de un repartidor que se encargue de hacer llegar los menús a las personas que lo deban recibir ese día.

Se ha de tener en cuenta que se trata de un servicio esencial con el que se cubre una necesidad básica de personas vulnerables.

ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE y DEPURADORAS DE REVENGA Y FUENTEMILANOS: Servicio contratado con AQUONA, sin personal propio municipal:

- Un oficial en los turnos de mañana, compartido para todas las instalaciones.
- Un operario en los turnos de mañana y tarde, para el Rancho del Feo.
- Un operario en los turnos de mañana y tarde, para ETAP Depósitos de Agua.

ESTACION DEPURADORA: Servicio prestado según convenio con la Sociedad Mercantil Estatal Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES), por la U.T.E. SOCIEDAD FOMENTO AGRICOLA CASTELLONENSE, S.A. (FACSA) - SOCAMEX, S.A.U. sin personal municipal:

- Un oficial en los turnos de mañana y tarde.
- Un operario en los turnos de mañana, tarde y noche.

-**ESCUELA INFANTIL "LA SENDA**"

Servicios mínimos: 1. Directora de la Escuela Infantil.

3 Técnicas Superiores en Educación Infantil.

1 Cocinera.

1 personal de limpieza.

SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Para un día laborable el 100% de la plantilla son 80,6 trabajadores.

Se proponen unos servicios mínimos del **52,5%** que son **42,3** trabajadores, ya que se considera que este personal es el mínimo necesario para mantener las condiciones de protección de salubridad y medio ambiente y evitar daños a la convivencia ciudadana.

Se describen a continuación los servicios que se han considerado esenciales:

	SERVICIOS DÍA LABORABLE		SERVICIOS MÍNIMOS PROPUESTOS DÍA LABORABLE

	DÍA LABORABLE	P LV	P RU	PE	C	otros:		DÍA LABORABLE	P LV	P RU	PE	C	otros:
barrido manual individual	peones mañana: 4 en Donantes, 7 en Cantarranas	11						peones mañana: 4 en Donantes, 7 en Cantarranas	6				
	peones tarde: 1 Donantes y 1 Cantarranas	2						peones tarde: 1 Donantes y 1 Cantarranas	1				
barrido manual motorizado y brigada motorizada	10 PE +1 P (1 pe y 1 p en barrios)	1		10				10 PE +1 P (1 pe y 1 p en barrios)	1		5		
	tarde: ,7 x 2 PE (salen de la nave) *3			1,4				tarde: ,7 x 2 PE (salen de la nave) *3			1,4		
vaciado papeleras + desbroce / soplado / etc. >50%) + periferia (los sábados merenderos)	2 PE + 2 P	2		2				2 PE + 2 P	1		1		
barrido mecánico aceras	2 PE			2				2 PE			1		
baldeo mec. Aceras	1 PE			1				1 PE			0		
barrido mec. Czdas.	2 C				2			2 C				1	
baldeo mec. Czdas.	1 C				1			1 C				0	
baldeo manual acera + czda.	1 PE			1				1 PE			0		
pintadas, excrementos en juegos infantiles	1 C + 1 PE			1	1			1 C + 1 PE			0	0	
alcantarillado	1 C + 1 PE			1	1			1 C + 1 PE			0	0	
recogida de vertidos y enseres a demanda (tractor o camión de recogida de enseres o de recogida), etc.*1	0,7 C + 0,7 P REC		0,7		0,7			0,7 C + 0,7 P REC		0		0,7	
PC CS + V CS	1 P REC + 1 C		1		1			1 P REC + 1 C		1		1	
PC CL	1,5 C				1,5			1,5 C				1	
EELL CL, 6h	1,5 C				1,5			1,5 C				1	
RESTO CT, 22H	1 c + 2 P recogida		2		1			1 c + 2 P recogida		2		1	
RESTO CL, 22 H	3,5 c				3,5			3,5 c				2	
ORGÁNICA CL, 22H	1,5 C				1,5			1,5 C				1	
ORGÁNICA CT, 6h													
repaso CL	2 PE			2				2 PE			1		
Lavado CT/CT	1 C + 1 p recogida		1		1			1 C + 1 p recogida		0		0	
RES. SANITARIOS tipo 2 CT *1	0,3 C + 0,3 P REC		0,3		0,3			0,3 C + 0,3 P REC		0,3		0,3	
RES. SANITARIOS tipo COMP.*2	0,3 C				0,3			0,3 C				0,3	

Plaza Mayor 1, 40001 Segovia. Tel . 921 419800. Fax: 921 419840
www.segovia.es

punto limpio movil *2	0,7 C				0,7			0,7 C				0,7	
PL FIJOS	2 PE de PL (mañana) + 2 PE de PL (tarde)			4				2 PE de PL (mañana) + 2 PE de PL (tarde)			2		
QUITA PON colocación *3	,3 x 2 PE			0,6				,3 x 2 PE			0,6		
PC comercial*4	,6 C + ,6 P recogida		0,6		0,6			,6 C + ,6 P recogida		0,6		0,6	
puerta a puerta vidrio *4	,4 C + ,4 p RECOGIDA		0,4		0,4			,4 C + ,4 p RECOGIDA		0,4		0,4	
mercado sabados													
vaciado 1 compactador (LUZ castilla, carrefour) o caja cartón mercado o CAJAS PUNTOS LIMPIOS (*5)	1 C				1			1 C				0	
taller / lavadero	1 JEFE TALLER + 2 MECÁNICOS + 1 p lavado					4		1 JEFE TALLER + 2 MECÁNICOS + 1 p lavado					2
administración	1 JEFA ADMÓN. + 1 aux. admtvo.					2		1 JEFA ADMÓN. + 1 aux. admtvo.					1
limpieza edificio + lavado ropa	,6 CEE (subcontratado)					0,6		,6 CEE (subcontratado)					0
coordinación	1 GERENTE CONTRATA + 1 encargado gral. + 1 capataz mañana + 1 capataz noche + 1 encargado brigada (*5) tarde + 1 informador + 1 técnico calidad / atención ciudadana					6		1 GERENTE CONTRATA + 1 encargado gral. + 1 capataz mañana + 1 capataz noche + 1 encargado brigada (*5) tarde + 1 informador + 1 técnico calidad / atención ciudadana					3
		16	6	26	20	12,6			9	4,3	12	11	6
		p lv	p ru	pe	c	otros			p lv	p ru	pe	c	otros
	TOTAL TRABAJADORES					80,6		TOTAL TRABAJADORES					42,3
	%					100%		%					52,5%

2.- Dese traslado a la Subdelegación del Gobierno y Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León para su conocimiento, así como a los responsables de los servicios a los efectos oportunos y a las empresas prestadoras de los servicios.

A los efectos de los artículos 40.2 y 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición con carácter potestativo ante la Ilma. Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución. En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, que se producirá si en el plazo de un mes no hay notificación de su resolución.

Plaza Mayor 1, 40001 Segovia. Tel . 921 419800. Fax: 921 419840
www.segovia.es

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otra acción que se estime procedente.

Así lo manda y firma la Alcaldía, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE, a los efectos del art. 3, apartado 2, letra e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los FHCN.